

Novena.-La Dirección General de Investigación Científica y Técnica y el Instituto de la Juventud podrán conceder los siguientes premios o ayudas para cada categoría:

Categoría A) Cuatro premios de 500.000 pesetas cada uno para los cuatro primeros grupos seleccionados. El Jurado puede otorgar un premio de hasta 500.000 pesetas adicional a uno de estos grupos, que consistirá en una bolsa de viaje de carácter científico relacionado con el trabajo, cuyo programa será aprobado por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

Cinco accésit de 150.000 pesetas cada uno para los cinco siguientes.

Categoría B) Cuatro ayudas de 1.000.000 de pesetas cada una para los cuatro mejores proyectos presentados.

Cada una de las ayudas se hará efectiva de la siguiente manera:

- a) El 80 por 100 de su importe al ser premiado.
- b) El 20 por 100 restante al presentar la Memoria del proyecto ya realizado, en el plazo de un año, pudiendo prorrogarse este plazo en casos excepcionales.

Los 20 primeros grupos seleccionados de cada categoría presentarán sus trabajos y proyectos en el Congreso de los Jóvenes Investigadores que se celebrará, durante la segunda quincena de septiembre, organizado por el Instituto de la Juventud y la Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

Décima.-La evaluación de los trabajos y proyectos será realizada por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, órgano dependiente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, correspondiendo el dictamen final a un Jurado compuesto por 10 especialistas, designados por el Director general de Investigación Científica y Técnica y por el Director general del Instituto de la Juventud.

Undécima.-El fallo del Jurado será inapelable y se emitirá antes del 30 de junio de 1990, siendo comunicado directamente a los participantes.

Duodécima.-Los trabajos premiados y seleccionados quedarán en propiedad de las dos Direcciones Generales responsables de la organización de este certamen, que se reservan el derecho de su publicación total o parcial. No obstante, los autores quedarán libres de reproducir o utilizar sus trabajos o proyectos de la manera que estimen más oportuna, previa autorización de ambas Direcciones Generales.

Los restantes trabajos y proyectos serán devueltos a sus respectivos autores.

CERTAMEN JOVENES INVESTIGADORES 1990

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Proyecto

Categoría
Denominación del proyecto
Descripción del proyecto

Localización

COORDINADOR DEL PROYECTO

Nombre
Dirección Número
Localidad C.P.
Provincia Teléfono
Edad Sexo DNI
Asignatura, actividad u ocupación

CENTRO, ORGANIZACION, ASOCIACION O CLUB JUVENIL
Nombre
Dirección Número
Localidad C.P.
Provincia Teléfono

MIEMBROS DEL EQUIPO

1

Nombre
Domicilio Número
Localidad C.P.
Provincia Teléfono
Edad Sexo DNI
Estudios o actividades que realiza

2
Nombre
Domicilio Número
Localidad C.P.
Edad Sexo DNI
Estudios o actividades que realiza

3
Nombre
Domicilio Número
Localidad C.P.
Edad Sexo DNI
Estudios o actividades que realiza

4
Nombre
Domicilio Número
Localidad C.P.
Edad Sexo DNI
Estudios o actividades que realiza

5
Nombre
Domicilio Número
Localidad C.P.
Edad Sexo DNI
Estudios o actividades que realiza

6
Nombre
Domicilio Número
Localidad C.P.
Edad Sexo DNI
Estudios o actividades que realiza

7
Nombre
Domicilio Número
Localidad C.P.
Edad Sexo DNI
Estudios o actividades que realiza

Madrid, 22 de enero de 1990.

BANCO DE ESPAÑA

1790

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 22 de enero de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	111.043	111.321
1 ECU	131.665	131.995
1 marco alemán	64.625	64.787
1 franco francés	19.014	19.062
1 libra esterlina	182.464	182.920
100 liras italianas	8.689	8.711
100 francos belgas y luxemburgueses	308.872	309.646
1 florín holandés	57.350	57.494
1 corona danesa	16.696	16.738
1 libra irlandesa	171.565	171.995
100 escudos portugueses	73.538	73.722
100 dracmas griegas	69.513	69.687
1 dólar canadiense	94.062	94.298
1 franco suizo	72.706	72.888
100 yens japoneses	75.939	76.129
1 corona sueca	17.808	17.852
1 corona noruega	16.809	16.851
1 marco finlandés	27.486	27.554
100 chelines austriacos	918.091	920.389
1 dólar australiano	88.439	88.661